Dictamen N° 030/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 25 10 12 Hora: 1708
FIRMA: Cynthia Cabral

Fecha: 24/octubre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 232.926.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 15.000.000 (Guaraníes quince millones).-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : "Provisión de periódicos varios para la AFD".-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 334.523, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas 1) AGENCIA VIDAL, DE VIDAL GALEANO 2) EDITORIAL EL PAÍS S.A. 3) EDITORIAL AZTECA S.A. 4) GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. 5) ARTURO VICENTE VILLALBA BÁEZ.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 09 de octubre de 2012 y al presentarse sólo las firmas AGENCIA VIDAL y ARTURO VILLALBA, se procedió a realizar la prórroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la nueva fecha tope de recepción de ofertas para el día 16 de octubre del año dos mil doce, a las 10:00 hs. y la apertura de ofertas para el mismo día, a las 10:15 hs.-

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa para la **"Provisión de periódicos varios para la AFD"**, presentando ofertas sólo las firmas **AGENCIA VIDAL y ARTURO VICENTE VILLALBA**, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	AGENCIA VIDAL	ARTURO VICENTE VILLALBA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada	Cumple	Cumple
12	Copia simple de facturas y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	Cumple	Cumple

SANDRA E. BENITEZ R. UOC - AFD
OSCAR FARIÑA
RUDY EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Boqueron. Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 660 020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	270	540
2	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	810	1620
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	270	540
4	Diario 5 Días	Unidad	Unidad	270	540

Conforme a la Circular N° 3/06 de la DNCP, se reduce la cantidad de los bienes solicitados acorde al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	270	350
2	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	810	1430
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	270	350
4	Diario 5 Días	Unidad	Unidad	270	540

Asimismo, se debe mencionar que habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por ARTURO VICENTE VILLALBA no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

El Art. 8 de la Resolución DNCP N°1869/2011 que expresa: *"Las adjudicaciones en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art. 63 del Dto. N° 21.909/03 y se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose si respecto a la cantidad o monto mínimo establecido".*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

SANDRA LEDENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARD
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	AGENCIA VIDAL	ARTURO VICENTE VILLALBA
Provisión de Periódicos Varios para la AFD, según especificaciones técnicas.	Gs. 18.306.000	Gs. 21.060.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

En lo pertinente, para la reducción del cantidades de bienes requeridos en el llamado, se considera aplicable la Circular N° 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que dispone cuanto sigue: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos* (bienes) *en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"*; el paréntesis es nuestro.-

4. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas a continuación, en orden numérico de menor a mayor:

1) AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez.
2) ARTURO VICENTE VILLALBA.

Conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales, se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja, presentada por la Firma **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez,** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia, constatándose que el oferente cumple con las documentaciones legales, asimismo verificada la oferta de referencia se ha constatado que cumple con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida (acreditada con copias de factura de prestación de servicios similares a: Banco Nacional de Fomento, Fondo Ganadero, STP, Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo); siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

Atendiendo que la oferta más baja presentada por la firma **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez**, excede el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente llamado y considerando que se solicitó inicialmente la provisión de las siguientes cantidades de periódicos:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ADJUDICAR a la firma **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez** el llamado a Contratación Directa para la **"Provisión de Periódicos varios para la AFD"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido) en ₲	Precio Total (IVA incluido) en ₲
1	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	270	350	5800	2.030.000
2	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	810	1430	5800	8.294.000
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	270	350	5800	2.030.000
4	Diario 5 Días	Unidad	Unidad	270	540	4900	2.646.000
						Monto total en ₲	15.000.000

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA:
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay